UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1713 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 JUL 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1523-2024-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 104-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 2357-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 703-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre recurso de apelación interpuesto por la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua contra el silencio administrativo negativo del reintegro de compensación por tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 247358, de fecha 07 de febrero de 2024, la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua, ex Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el reintegro de compensación por tiempo de servicios;

Que, con escrito de registro Nº 2417931, de fecha 22 de marzo de 2024, la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua, ex Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha interpuesto el recurso de apelación contra el silencio administrativo negativo del reintegro de compensación por tiempo de servicios;

Que, en armonía con el artículo 220º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 618-2018-UNSCH-R, de fecha 13 de julio de 2018, se otorgó la compensación por tiempo de servicios a la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua, ex Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto de S/ 1,181.10;

Que, el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece lo siguiente:

Artículo 54º.- Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1713 -2024-UNSCH-CU

b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año.

c) Compensación por tiempo de servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

- 1677 - RECTOR

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 057-86-PCM, la Remuneración Principal es la compensación que percibe el trabajador y que resulta de adicionar la Remuneración Básica y la Remuneración Reunificada;

Que, el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios a la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua se ha efectuado con arreglo al artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y al artículo 4º del Decreto Supremo Nº 057-86-PCM;

Que, en consecuencia, debe declararse infundado el recurso de apelación interpuesto por la Mtra. Isabel Hilda Hernández Mayhua, ex Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra el silencio administrativo negativo del reintegro de compensación por tiempo de servicios, en aplicación del principio de legalidad;

Estado a la Opinión Legal N° 104-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de julio de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por la Mtra. ISABEL HILDA HERNÁNDEZ MAYHUA, ex Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, contra el silencio administrativo negativo del reintegro de compensación por tiempo de servicios, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1713 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DAR por agotada la vía administrativa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 228º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass